

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL OCHO.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FELIPE PEREZ PEREZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

Secretario-Accidental:

D. ANTONIO DEL TORO RUIZ

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de julio de dos mil ocho, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20 de junio de 2008. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 84/07 de 26 de junio de 2007.

UNO A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente:

1.- Al Centro de Educación de Adultos, importe correspondiente a los gastos del 3er. Trimestre del Curso 2007/08, con nº de Registro de Entrada 1860, por 1.420,00.- euros, con cargo a la Partida 422.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

2.- A la firma JUAN PEREZ RODRIGUEZ, con N.I.F. nº 29786898N, importe correspondiente a la factura nº 220, con nº de Registro de Entrada 1456, por 4.494,00.- euros, con cargo a la Partida 111.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

3.- A la firma TECNICLIMA ALJARAFE, S.L., con C.I.F. nº B41548736, importe correspondiente a la factura nº A-0393, por 493,12.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

4.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a las facturas nº A/800323, A/800326 y A/800325, con nº de Registro de Entrada 1848, 1850 y 1849 respectivamente, por 452,32.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

5.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/800322, con nº de Registro de Entrada 1847, por 84,73.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

6.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/800324, con nº de Registro de Entrada 1851, por 506,43.- euros, con cargo a la Partida 451.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

7.- A la firma DAMAS, S.A., con C.I.F. nº A-28120368, importe correspondiente a la factura nº 1171/08, con nº de Registro de Entrada 1922, por 11,81.- euros, con cargo a la Partida 323.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

8.- A la firma COMERCIAL AGRICOLA DEL CONDADO, con C.I.F. nº B-21055033, importe correspondiente a la factura nº F08/613, con nº de Registro de Entrada 1856, por 717,15.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

9.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01801A 126894 y 01801A 126893, con nº de Registro de Entradas 1914 y 1915 respectivamente, por 672,15- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

10.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01801A 126896, con nº de Registro de Entrada 1913, por 1.110,42- euros, con cargo a la Partida 451.226 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

11.- A la firma JUAN LUIS WIC AFAN, con N.I.F. nº 45654452-G, importe correspondiente a las facturas nº 03008 y 03108, con nº de Registro de Entradas 1852 y 1853 respectivamente, por 3.188,72.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

Segundo.- Dese cuenta del anterior a la Intervención y Tesorería.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Fernando Garrido del Toro, de fecha 24 de junio de 2.008, con Registro de Entradas nº 1750, mediante el que solicita informe sobre la regulación del tráfico de la calle Rafael Tenorio con 12 de Octubre.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 04 de julio de 2008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar al Sr. Garrido del Toro que la Policía Local en informe de fecha 04 de julio de 2008 expresa: “C/ RAFAEL TENORIO, es calle de un solo sentido desde el comienzo de la calle en el cruce con la Avda. Francisco Alcalá hasta la calle Balme, y doble sentido desde la calle Balme hasta su finalización en la intersección con la calle Santa María y comienzo de calle Reliquias, está señalizada toda la calle, con señales verticales de estacionamiento prohibido (MES PAR – MES IMPAR).

C/ 12 DE OCTUBRE, es una calle de doble sentido, que tiene una señal de CEDA EL PASO cuando se intenta acceder desde esta calle a la C/ Rafael Tenorio”.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Fernando Garrido del Toro y a la Policía Local.

b) Escrito de D. José Antonio García Armesto, de fecha 26 de junio de 2008, con Registro de Entrada nº 1786, mediante el que solicita el cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad denominada “Otros Cafés y Bares”, Epígrafe 673.2 en local sito en Plaza de la Trinidad nº 6, siendo el nuevo titular de la actividad D. José Antonio García Armesto, con D.N.I. nº 25.518.618-K.

Vista la documentación presentada por D. José Antonio García Armesto.

Visto que ha efectuado el ingreso de 150,00.- euros en concepto de Tasa por cambio de titular de licencia de apertura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular de la actividad “Otros Cafés y Bares”, Epígrafe 673.2, en local sito en Plaza de la Trinidad nº 6, siendo el nuevo titular de la actividad D. José Antonio García Armesto, con D.N.I. nº 25.518.618-K.

SEGUNDO.- Aprobar la Tasa por la obtención de cambio de titular de licencia de apertura que asciende a 150,00.- euros. Y,

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José Antonio García Armesto.

c) Escrito de D. José Antonio García Armesto, de fecha 26 de junio de 2008, con Registro de Entradas 1787, mediante el que solicita autorización para colocar 4 veladores en la terraza del Bar Cafetería “Mi Cubanita”, sito en Plaza de la Trinidad nº 6, al tiempo que también solicito el pago fraccionado en tres plazos del pago de la tasa por mesas y sillas.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de cuatro (4) veladores en la terraza del Bar Cafetería “Mi Cubanita”, sito en Plaza de la Trinidad nº 6.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por la Tasa de mesas y sillas tras autorizarse la instalación de cuatro (4) veladores en la terraza del Bar Cafetería “Mi Cubanita”, sito en Plaza de la Trinidad nº 6. La liquidación es la siguiente:

Fijo anual..... 500,00.- euros.
Por velador . 60 x 4 240,00.- euros.

Como la liquidación se efectúa de 01 de agosto al 31 de diciembre de 2008, el resultado es el siguiente:

Fijo (01/08 a 31/12) 208,00.- euros
Por veladore (01/08 a 31/12). 100,00.- euros
Total 308,00.- euros

TERCERO.- Conceder el fraccionamiento de pago de la Tasa por mesas y sillas que asciende a 308,00.- euros, con el siguiente calendario:

1er. pago antes del 10 de agosto por 108,00.- euros
2º pago antes del 10 de septiembre por 100,00.- euros
3er. pago antes del 10 octubre por 100,00.- euros.

CUARTO.- Una vez finalizado el pago por la Tasa de mesas y sillas suscribirá con el Ayuntamiento de Villalba del Alcor el Convenio por mesas y sillas, el cual será anual y renovable.

d) Escrito de Dª. Josefa Hidalgo López, de fecha 25 de junio de 2008, con Registro de Entrada nº 1768, mediante el que solicita el cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad denominada “Bar” sito en Plaza de la Trinidad, 4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar a la Sra. Hidalgo López que para la obtención del cambio de titular en la licencia de apertura descrita anteriormente deberá aportar la siguiente documentación:

- Alta en el I.A.E.
- Alta de autónomo.
- Fotocopia del D.N.I.
- Justificante del pago de la tasa en concepto de cambio de titular de licencia de apertura, la cual asciende a 150,00.- euros.

SEGUNDO.- Tendrá que suscribir con este Ayuntamiento el Convenio de Sillas y veladores si su intención es colocar veladores en la calle.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Josefa Hidalgo López.

e) Escrito de D. Jose García Cruzado, de fecha 24 de junio de 2008, con Registro de Entrada nº 1751, mediante el que solicita el losas y bordillos de hormigón para construir la acera en solar de su propiedad sito en c./ Federico García Lorca nº 22.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Comunicar al Sr. García Cruzado que el arreglo del acerado correrá a costa del interesado.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José García Cruzado.

f) Escrito de D. Juan Ramírez Vargas, en representación de TALLERES AGRIC. HNOS RAMIREZ, S.L., de fecha 24 de junio de 2008, con Registro de Entrada nº 1756, mediante el que solicita información referente a todos los expedientes relacionados con:

- Proyecto de Modificación Puntual.
- Proyecto de Compensación.
- Plan Parcial.
- Proyecto de Reparcelación.
- Proyecto de Urbanización.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Facilitar a la mercantil TALLERES AGRIC. HNOS RAMIREZ, S.L., la información requerida.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Juan Ramírez Vargas en representación de la mercantil TALLERES AGRIC. HNOS RAMIREZ, S.L.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto el Sr. Alcalde da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal y la Secretaría-Intervención, existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras

(B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Que se conceda licencia como Obras Mayores a:

1.- Conceder licencia de 1ª Ocupación al Ayuntamiento de Villalba del Alcor, por la construcción de un kiosco en c./ Maestro Beño, nº 27. Al tiempo que se declara la exención a la liquidación por la Tasa por Licencia de 1ª Ocupación por ser titularidad municipal.

2.- A Dª. Agueda Vázquez Vázquez, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta Dª. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ La Fuente, 86, y con un presupuesto según Proyecto de 10.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

3.- A D. Francisco Rodríguez Mendoza, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta Dª. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Palomar, 53, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

4.- A D. Pedro Juan Cebrero García, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta Dª. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Callejón del Lobo, 9, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

5.- A Dª. Juana Zambrano Calero, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta Dª. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Palomar, 43, y con un presupuesto según Proyecto de 10.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

6.- A Dª. Agueda Salas Martínez, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta Dª. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Santa Agueda, 18, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

7.- A Dª. Dolores Pérez González, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta Dª. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Palomar, 34, y con un presupuesto según Proyecto de 10.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

8.- A D^a. Tomasa Coto Mestre, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en Avda. Andalucía, 52, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

9.- A D. Juan Zambrano Ponce, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Pozo Nuevo, 7, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

10.- A D. Gabriel Domínguez Martín, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ La Fuente, 63, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

11.- A D. Diego Rodríguez del Valle, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Rábida, 16, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

12.- A D^a. Manuela Domínguez Mestre, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Reliquias, 42, y con un presupuesto según Proyecto de 10.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

13.- A D. Antonio Moreno Benítez, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Paterna, 40, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

14.- A D^a. Ana Pérez Romero, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Pinadero, 18, y con un presupuesto según Proyecto de 10.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

15.- A D. Pedro Juan Rodríguez Moreno, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Almirante Pinzón, 15, y con un presupuesto según Proyecto de 10.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

16.- A D^a. Carmen Domínguez Martín, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado

por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en Avda. Andalucía, 35, y con un presupuesto según Proyecto de 10.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

17.- A D. Pedro Salas Escobar, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Pinadero, 13, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

18.- A D^a. Dolores Infante Rámírez, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Eugenio González Gil, 24, y con un presupuesto según Proyecto de 10.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

19.- A D^a. Virginia Pérez Valdayo, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ San Roque, 19, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

20.- A D^a. Agueda Cruzado Mendoza, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en Avda. Andalucía, 37, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

21.- A D. Manuel Rodríguez del Valle, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en Cerrillo, 45, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

22.- A D. Diego Castizo del Toro, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Santa María, 45, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

23.- A D. Benjamín Núñez Díaz, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Cervantes, 27, y con un presupuesto según Proyecto de 10.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

24.- A D^a. Raquel Cruzado Mendoza, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Santa María,

38, y con un presupuesto según Proyecto de 8.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

25.- A D. Antonio Padilla Lagares, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en Avda. Andalucía, 55, y con un presupuesto según Proyecto de 10.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

26.- A D^a. Juana Salas de Lara, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Santa María, 12, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

27.- A D. José del Valle del Valle, para obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007, conforme al Proyecto de Obras redactado por la Arquitecta D^a. Elena Mañas Lezamenta, en la vivienda sita en c./ Santa María, 7, y con un presupuesto según Proyecto de 14.000,00.- euros. Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de julio de 2.008.

SEGUNDO. Que se conceda licencia como Obras Menores a:

1.- A D^a. Josefa Sánchez Travado, para obras consistentes en subir la tapia un metro, en vivienda sita en c./ Rafael Tenorio, 47, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 820,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 19,68.- y 7,38.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico a que las obras se adapten a lo declarado en la solicitud.

2.- A D^a. Dolores Pérez Infante, para obras consistentes en arreglo de cuarto de baño y lavadero, en inmueble sito en c./ Reliquias, 32, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 6.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 144,00.- y 54,00.- euros.

PUNTO QUINTO.- VADOS PERMANENTES. Dada cuenta de las solicitudes para la instalación de placas de vado permanente que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito-solicitud de D. José María Escobar Zambrano, de fecha 03 de julio de 2008, con entrada en el Registro General nº 1888, mediante el que solicita vado permanente para cochera en inmueble sito en c./ Barrero, nº 8.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 09 de junio de 2008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. José María Escobar Zambrano, con D.N.I. n° 29.407.762-Z, en inmueble sito en c./ Barrero n° 8.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José María Escobar Zambrano y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

b) Escrito-solicitud de D. Rafael Gil González, de fecha 25 de marzo de 2008 con entrada en el Registro General n° 864, mediante el que solicita vado permanente para cochera en inmueble sito en c./ Paseo Colón n° 1.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 25 de junio de 2008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Rafael Gil González, con D.N.I. n° 29.420.586-K, en inmueble sito en c./ Paseo Colón, n° 1.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Rafael Gil González y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

c) Escrito-solicitud de D. Francisco José Pérez Rivera, de fecha 28 de marzo de 2008 con entrada en el Registro General n° 897, mediante el que solicita vado de carga y descarga en la puerta del supermercado que explota en inmueble sito en c./ Paseo Colón n° 29.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 25 de junio de 2008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de carga y descarga en la puerta del supermercado explotado por D. Francisco José Pérez Rivera, con D.N.I. n° 75.542.983-N, en inmueble sito en c./ Paseo Colón, n° 29.

SEGUNDO.- La placa de carga y descarga deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco José Pérez Rivera y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

d) Escrito-solicitud de D. Pedro Vázquez de Bayas, de fecha 03 de julio de 2008 con entrada en el Registro General nº 1887, mediante el que solicita vado permanente para un metro de la acera de la vivienda situada en c./ Palomar, 24, para poder salir y entrar con una moto de 125 c.c.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 09 de julio de 2008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No conceder lo solicitado por D. Pedro Vázquez de Bayas en su escrito de fecha 03 de julio de 2008, con nº de entrada en el Registro General 1887, por no existir en el inmueble sito en c./ Palomar, 24, cochera alguna.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Pedro Vázquez de Bayas y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.- El Sr. Alcalde abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia del asunto siguiente:

- Licencia de obra menor.

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia del asunto arriba citado. Este es presentado, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención.

Que se conceda licencia como Obra Menor a:

1.- A D. Enrique Sánchez Serrano, para obras consistentes en reparación de tejado y fachada, en vivienda sita en c./ Santa María, 28, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 23.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 552,00.- y 207,00.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico a que las obras se adapten a lo declarado en la solicitud, no pudiéndose aumentar la altura ni la superficie construida con la presente licencia, así como tampoco se pueden variar los huecos de fachada ni revestir con material cerámico.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde-Presidente, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las trece horas y treinta minutos, produciéndose la presente

Acta, que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Accidental, doy fé.